



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA NRO. 2494

TALCA, 14 JUL 2011

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 235 de fecha 06 de marzo de 1995, que autorizó la entrega en comodato al OBISPADO DE LINARES del inmueble ubicado en Población Humberto Meza Rojas, Sector Salida Huapi, Linares, de una superficie aproximada de 540 M2 y cuyos deslindes especiales son: NORTE, en 26,50 metros con propietarios lotes 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; SUR, en 26,50 metros con calle El Rosario y área verde de por medio; ORIENTE, en 20,38 metros en parte con lotes 8 y 18 y; PONIENTE, en 20,38 metros con otros propietarios;
- b) La Resolución Exenta N° 1148 de fecha 03 de agosto de 2001 que prorrogó por el plazo de 5 años el comodato del inmueble a que se refiere el visto anterior, plazo también vencido, por lo que se hace necesario volver a prorrogarlo;
- c) La autorización concedida por la Sra. SEREMI (S) de Vivienda y Urbanismo en su Ord. N° 1202 de 28 de Junio de 2011;
- d) Lo dispuesto en el Oficio N° 1430 de 13 de Diciembre 2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;
- e) La Resolución 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, y
- f) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355, de 1976 y N° 22 de 2011, ambos de V. y U., dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- PRORRÓGUESE EL COMODATO por el plazo de 5 años al **OBISPADO DE LINARES**, del inmueble especificado en el visto a) de la presente resolución.-
- 2.- El Departamento Jurídico de este SERVIU procederá a confeccionar el contrato respectivo, el que deberá contener las menciones señaladas en el documento indicado en el visto d) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



JOR/CVA/cva

DISTRIBUCION:

- OBISPADO DE LINARES
Calle Independencia N° 248, Linares.
- DEPTO JURIDICO (2)
- OFICINA DE PARTES



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE